

Expdte: 2401/2024

LORENZO DOMINGO PÉREZ TORRES, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA

CERTIFICA: Que el día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, el Sr. Alcalde en funciones del Ilustre Ayuntamiento, Don José Manuel Amador Gutiérrez ha dictado la siguiente Resolución, con el número 841/2024:

“**VISTO** el expediente iniciado para el contrato de suministro de alquiler de material de obra, bandeja de escombros y camión grúa/brazo telescópico para el Ayuntamiento de Santa Úrsula, con un valor estimado de quinientos veinte mil euros (520.000,00 €), IGIC excluido.

RESULTANDO que obran en el expediente providencia de Alcaldía-Presidencia, Memoria Justificativa, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Informe de Intervención e Informe Jurídico.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: “Suministro de alquiler de material de obra, bandeja de escombros y camión grúa/brazo telescópico para el Ayuntamiento de Santa Úrsula”.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria SARA
Código CPV: 60181000- Alquiler de camiones con conductor. 42000000- Maquinaria industrial 45500000- Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista. 45510000- Alquiler de grúas con maquinista 45520000- Alquiler de maquinaria para movimiento de tierras con maquinista 60182000- Alquiler de vehículos industriales con conductor 45111220-1- Trabajo de evacuación de escombros	
Valor estimado del contrato: 520.000,00 €	
Presupuesto base de licitación: 130.000,00 €	IGIC: 9.100,00 €
Total presupuesto base de licitación: 139.100,00 €	
Duración de la ejecución: Un (1) año, prorrogable anualmente, por tres (3) años más.	

Lote 1

Presupuesto base de licitación, IGIC excluido: 70.000,00 €	IGIC: 4.900,00 €
Presupuesto base de licitación, IGIC incluido: 74.900,00 €	

Lote 2



Presupuesto base de licitación, IGIC excluido: 30.000,00 €	IGIC: 2.100,00 €
Presupuesto base de licitación, IGIC incluido: 32.100,00 €	

Lote 3

Presupuesto base de licitación, IGIC excluido: 30.000,00 €	IGIC: 2.100,00 €
Presupuesto base de licitación, IGIC incluido: 32.100,00 €	

RESULTANDO que conforme las características y el importe del contrato procede la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada al tratarse de un suministro con importe superior a doscientos veintiún mil euros (221.000,00 €).

RESULTANDO que el presupuesto base de licitación anual asciende a ciento treinta y nueve mil cien euros (139.100,00 €), impuestos incluidos, siendo ciento treinta mil euros (130.000,00 €), la cuantía sin computar IGIC al que estaría sujeto el contrato, que ascendería a nueve mil cien euros (9.100,00 €).

RESULTANDO que por la Intervención se ha emitido informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar que resulta ser la Alcaldía-Presidencia.

RESULTANDO que se acredita en el expediente, la existencia de crédito presupuestario suficiente en el vigente presupuesto con cargo a la aplicación presupuestaria 9220.20500 y 9220.20300.

RESULTANDO que por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 652/2023, de fecha 22 de junio de 2023, fue aprobado el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación que, como órgano especial de asistencia técnica especializada, asistirá con carácter permanente a la Alcaldía-Presidencia, como órgano de contratación, en todos los expedientes que tramite y que sea preceptivo dicho órgano de asistencia.

La resolución se encuentra publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Sede Electrónica de esta Entidad.

CONSIDERANDO que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía,

RESUELVE



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para el suministro de alquiler de material de obra, bandeja de escombros y camión grúa/brazo telescópico para el Ayuntamiento de Santa Úrsula.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente que asciende a la cantidad global, IGIC incluido, ciento treinta y nueve mil cien euros (139.100,00 €), según retención de crédito del documento contable 2.24.0.03235 y 2.24.2.03237.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación, con el contenido del anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el resto de documentación integrante del expediente, en particular los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en el Perfil de Contratante.”

Y para que así conste y a los efectos de su acreditación donde proceda, expido la presente en Santa Úrsula.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
(Documento firmado electrónicamente).**

